

## UNIDAD DE CATEGORIZACION

### BENEFICIOS (NO SE ACUMULAN, SOLICITAR EL MAS FAVORABLE)\*

PREGUNTAS	ADEX (VIGENTE DESDE EL 2023)	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO (VIGENTE DESDE EL 2025)	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (VIGENTE DESDE EL 2025)	ASOCIACION DE EXALUMNOS DEL LICEO NAVAL "C. DE N. GERMAN ASTETE" (VIGENTE DESDE EL 2025-II)
¿EN QUE CONSISTE?	Descuento del 10% en cada recibo de pago, vigente desde el Proceso de Categorización 2023-I.	Descuento del 25% en cada recibo de pago, vigente desde el Proceso de Categorización 2025-I.	Descuento del 10% en cada recibo de pago, vigente desde el Proceso de Categorización 2025-I.	Descuento del 10% en cada recibo de pago, vigente desde el Proceso de Categorización 2025-II.
¿QUE MODALIDADES Y CARRERAS PROFESIONALES APLICAN AL BENEFICIO?	TODAS las Modalidades y Carreras Profesionales.	TODAS las Modalidades y Carreras Profesionales.	TODAS las Modalidades y Carreras Profesionales.	TODAS las Modalidades y Carreras Profesionales.
ALCANCE DEL BENEFICIO Y REQUISITOS PARA APLICAR EL BENEFICIO	La Dirección de ADEX enviará a la UCAT la Relación con los documentos que acrediten al Benefactor (personal de ADEX) (titular) como egresado, titulado o personal administrativo que labora en ADEX y para CALIFICAR el derecho al Beneficio para el titular, cónyuge e hijo los requisitos son: * <b>Boleta de Haberes (último mes).</b> * <b>Acta de Matrimonio o de Nacimiento.</b>	La Dirección del Centro de Formación y Capacitación de la Procuraduría debe enviar la relación con los documentos que acrediten al Benefactor (titular) para CALIFICAR el derecho al Beneficio para el titular, cónyuge e hijo, los requisitos son: * <b>Boleta de Haberes (último mes).</b> * <b>Acta de Matrimonio o de Nacimiento.</b>	La Oficina de Organización del Trabajo y Desarrollo del Talento enviará a la UCAT la Relación con los documentos que acrediten al Benefactor (personal TITULAR del MINJUSDH) para CALIFICAR el derecho al titular, cónyuge e hijo, los requisitos son: * <b>Boleta de Haberes (último mes).</b> * <b>Acta de Matrimonio o de Nacimiento.</b>	La Asociación de exalumnos enviará a la UCAT la Relación con los documentos que acrediten al Beneficiario, los requisitos son: * <b>Documento que acredite pertenecer a la Asociación.</b> * <b>DNI del beneficiario.</b>
CORREO PARA ENVIAR REQUISITOS	SOLO PARA ENVIO DE REQUISITOS A <a href="mailto:categorizacion_recepcion@usmp.pe">categorizacion_recepcion@usmp.pe</a> SEGUN FECHA DEL CRONOGRAMA PUBLICADO EN <a href="https://www.usmp.edu.pe/categorizacion">https://www.usmp.edu.pe/categorizacion</a>			
REQUISITOS PARA RENOVAR EL BENEFICIO A PARTIR DEL SEGUNDO CICLO en la Oficina de Bienestar Universitario de la Facultad o Filial o Sede	* NO DESAPROBAR ninguna asignatura. * El Benefactor que deje de laborar , continuará gozando del beneficio y por extensión se aplicará al Beneficiario hasta culminar la Carrera Profesional.	* NO DESAPROBAR ninguna asignatura. * Informe de la Oficina de Relaciones Públicas e Imágen Institucional que está encargada de coordinar con la Procuraduría la VIGENCIA LABORAL del Benefactor, al culminar el Ciclo Académico enviará a las Oficinas de Bienestar Universitario de las Facultades la RELACION de alumnos cuyos BENEFACTORES mantiene el vínculo laboral.	* NO DESAPROBAR ninguna asignatura.	* NO DESAPROBAR ninguna asignatura.

**(\*) SE RECOMIENDA TOMAR CONOCIMIENTO DE LOS BENEFICIOS, POSTERIORMENTE NO SERA POSIBLE CAMBIAR POR OTRO, EN CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO.**

**CONSULTAS Y SOLICITUD DE ASESORIA VIRTUAL A [categorizacion@usmp.pe](mailto:categorizacion@usmp.pe) correo para comunicarse con el personal de la Unidad de Categorización.**